

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Mayo de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la creación de ramplas para personas con capacidades diferentes, demarcación del sector y señalamiento de las mismas, para la trama comprendida en calle Sarmiento (Los Regionales) desde Avenida Güemes hasta Avenida MardoqueoMolina de esta ciudad capital (se adjunta anexo).

ARTÍCULO 2º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A Nº 8111/22

Expte. C.D. N° 516-R-21

Autor: Concejal Miguel Ángel Rasjido.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO



ANEXO I





